

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 294 FECHA DEVENGAMIENTO : 12/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 116;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.

LA CANTIDAD DE, SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES.-(\$607.563)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURAS N°40255544 POR SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL MUNICIPIO, DE LOS PERIODOS 12 DE FEBRERO 2016 AL 11 DE MARZO 2016, SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$607.563.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205006	16.750.000	2.357.274	14.392.726

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152205006	TELEFONIA CELULAR	607.563	0	
53205	SERVICIOS BÁSICOS	607.563	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	607.563	
2152205006	TELEFONIA CELULAR	0	607.563	

TOTALES:

1.215.126 1.215.126



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL